

ANUNCIO: Consulta preliminar del Mercado en relación al Servicio de elaboración del detalle de los procedimientos y servicios del Ayuntamiento de Calvià

1 FUNDAMENTACIÓN

En aplicación de la DIRECTIVA 2014/24/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 26 de febrero de 2014, CAPÍTULO III, Desarrollo del procedimiento, Sección 1 Preparación, Artículo 40 Consultas preliminares del mercado que establece que: *“Antes de iniciar un procedimiento de contratación, los poderes adjudicadores podrán realizar consultas del mercado con vistas a preparar la contratación e informar a los operadores económicos acerca de sus planes y sus requisitos de contratación. Para ello, los poderes adjudicadores podrán, por ejemplo, solicitar o aceptar el asesoramiento de expertos o autoridades independientes o de participantes en el mercado, que podrá utilizarse en la planificación y el desarrollo del procedimiento de contratación, siempre que dicho asesoramiento no tenga por efecto falsear la competencia y no dé lugar a vulneraciones de los principios de no discriminación y transparencia.”*

Se informa a los interesados en esta consulta previa que, en aplicación de la DIRECTIVA señalada, Artículo 41 Participación previa de candidatos o licitadores, *“Cuando un candidato o licitador, o una empresa vinculada a un candidato o a un licitador, haya asesorado al poder adjudicador, sea o no en el contexto del artículo 40, o haya participado de algún otro modo en la preparación del procedimiento de contratación, el poder adjudicador tomará las medidas adecuadas para garantizar que la participación de ese candidato o licitador no falsee la competencia. Estas medidas incluirán la comunicación a los demás candidatos y licitadores de la información pertinente intercambiada en el marco de la participación del candidato o licitador en la preparación del procedimiento de contratación, o como resultado de ella, y el establecimiento de plazos adecuados para la recepción de las ofertas. El candidato o el licitador en cuestión sólo será excluido del procedimiento cuando no haya otro medio de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato. Antes de proceder a dicha exclusión, se dará a los candidatos o licitadores la oportunidad de demostrar que su participación en la preparación del procedimiento de contratación no puede falsear la competencia. Las medidas adoptadas se consignarán en el informe específico (...)”*

Esta consulta se realizará garantizando los principios de contratación y de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública.

2. OBJETO DEL ANUNCIO

El objeto de este documento es recabar información del mercado relativa a diferentes aspectos que permitan obtener la mejor relación calidad-precio en las contrataciones llevadas a cabo por el Ajuntament de Calvià, y generar ideas que posteriormente puedan ser plasmadas en los pliegos de convocatorias relacionadas con productos y servicios innovadores, **para el contrato de elaboración del detalle de los procedimientos y servicios del Ayuntamiento de Calvià.**

La Dirección general de Transparencia e Innovación tiene previsto contratar la elaboración del detalle de los procedimientos y servicios municipales, previsiblemente en el tercer trimestre de 2017, como continuación a la identificación y recogida de datos básicos de procedimientos internos y externos ya realizado, contemplando:

- la descripción y caracterización en detalle de cada uno de estos procedimientos (aspectos clásicos de descripción, área titular, áreas implicadas, necesidades de interoperatividad, flujogramas, plantillas o formularios, etc.),
- la identificación de los elementos de simplificación y reingeniería, si es preciso, la formación a trabajadores municipales (proyecto de consultoría en el que se trabaje con las áreas en los procedimientos concretos),
- el establecimiento de un sistema de gestión y de homogeneización y normalización de los elementos básicos del mismo (plantilla de fichas, sistema de flujograma, etc.),
- la definición de un sistema de aprobación y mantenimiento-actualización de los mismos,
- la adaptación a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,
- un escenario cercano de tramitación electrónica en la actuación municipal tanto a nivel de gestión interna como en la relación con la ciudadanía.

3. DOCUMENTOS ANEXOS

Como documentación anexa que puede ayudar a emitir la opinión de los interesados, se adjunta:

- Documento con informe final de lo desarrollado hasta la fecha, que incluye diagnóstico, ficha básica y situación de los procedimientos trabajados.
- Tabla de los procedimientos externos identificados. Para su comprensión, el valor de los estatus de formalización (que tienen un número) se corresponden con:
 - 1. No está descrito ni estructurado satisfactoriamente (en un documento, flujograma o similar).
 - 2. Está descrito y estructurado satisfactoriamente, pero no está en el flow (aplicación) de la Intranet.
 - 3. Está en el Flow de la Intranet pero no se hace uso de forma completa y total.
 - 4. Está en el Flow de la Intranet y se hace uso de forma completa y total.
 - 5. El Procedimiento se encuentra disponible en Sede Electrónica: SÓLO INICIO
 - 6. El Procedimiento se encuentra disponible en Sede Electrónica: COMPLETO
 - 7. Otro

4. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS

El documento de consulta (cuya estructura se indica en el punto siguiente) se compone de dos preguntas. La primera referida a la forma de abordar la consultoría para desarrollar esta colaboración (fases de ejecución y avance de los trabajos en los próximos meses en función y estrategia para conseguir los objetivos indicados anteriormente), y la segunda pregunta referida a la previsión económica de coste de estas actividades, con horquillas o sistemas similares de presupuesto (por unidades, etc.), en función de la sistemática indicada en el punto anterior.

En caso de que se considere oportuno se puede remitir otra documentación que se considere oportuna, junto con el documento propuesto.

Se debe presentar, antes de las 14:00 horas del próximo 16 de junio, a la dirección transparencia@calvia.com. Para cualquier consulta se puede contactar por email en la dirección transparencia@calvia.com.

Los participantes darán su consentimiento expreso para que analizadas las propuestas presentadas, el Ayuntamiento de Calvià haga una difusión de un informe a modo de conclusiones, sin desvelar la identidad de los participantes.

5. DOCUMENTO DE CONSULTA (PRESENTACIÓN PROPUESTA)

Identificación y consentimiento

Empresa/Organismo/Entidad	
Nombre y apellidos y Cargo del representante	
Datos de contacto (Tfno., email)	

Manifiesto mi consentimiento para que el Ajuntament de Calvià pueda difundir, a partir de los datos facilitados, las conclusiones extraídas sin desvelar mi identidad.

PREGUNTAS

1.- En su opinión, indique cómo (estrategia propuesta) podría abordarse un contrato de consultoría para ejecutar y avanzar los trabajos los próximos meses en la elaboración del detalle de procedimientos y servicios municipales y las actividades indicadas en el punto 2.

2.- En su opinión, indique cuál sería el coste aproximado de estas actividades, con horquillas o sistemas similares de presupuesto (por unidades, etc.), en función de la sistemática indicada en el punto anterior.

Fdo.
Nombre y apellidos representante
Nombre empresa/ entidad
Fecha: